

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

60

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

Doña Paloma Brull Sierra, como responsable de la Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, de la que es Directora doña Carmen López Hidalgo.

Certifico: Que con fecha 12 de mayo de 2010, y número de registro de salida 20100000039967, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social remitió a la empresa “Ferrallas Ferjuva, Sociedad Anónima”, la resolución adicional emitida el día 30 de abril de 2010 en el expediente número 2007/027, tramitado a nombre del trabajador don Abderrahman Chabouni, por la que se modifica la resolución de fecha 23 de junio de 2009, en el sentido de: «Declarar, en consecuencia, la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social derivadas del accidente citado sean incrementadas en un 30 por 100 con cargo a las empresas responsables “Ferrallas Ferjuva, Sociedad Limitada” (con C.C.C. número 28/145729457), y “Grupo Dico Obras y Construcciones, Sociedad Anónima” (con C.C.C. número 28/129504993), que responderán solidariamente del mismo. En Madrid, a 30 de abril de 2009. Firmado y rubricado.—Directora Provincial, Carmen López Hidalgo.»

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que conste a los efectos de notificación a la empresa “Ferrallas Ferjuva, Sociedad Anónima”, cuyo último domicilio conocido es calle Sierra de Jalambre, número 43, 28939 Arroyomolinos, expido la presente certificación en Madrid, a 18 de junio de 2010.—Firmado.

(02/6.829/10)